



HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES.

Contrato:	008-2025 CO1.PCCNTR.7881517
Objeto:	<i>Prestar servicios de apoyo operativo para la implementación de herramientas tics que se establezcan por parte del consejo superior de la judicatura y la dirección seccional de administración judicial de barranquilla, para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos de transformación digital de la rama judicial y su gestión en los despachos judiciales a cargo de esta seccional.</i>
Contratista:	YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.033.123 de Cerete
Supervisión:	AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA – Profesional Universitario Grado 12
Fecha de suscripción	15 de mayo de 2025
Fecha de inicio	16 de mayo de 2025
Plazo inicial	Siete (7) meses y quince (15) días
Prórrogas	N/A
Reducción de plazo	N/A
Suspensiones:	N/A
Reinicio:	N/A
Plazo Total	Siete (7) meses y quince (15) días
Valor inicial	\$52.733.333 incluidos impuestos y contribuciones de ley.
Adiciones	N/A
Reducciones	N/A
Valor total	\$52.7333.333 incluidos impuestos y contribuciones de ley.
Fecha de terminación Inicial	31 de diciembre de 2025
Garantías:	N/A
Fecha de terminación final	31 de diciembre de 2025
Fecha Acta de Finalización	31 de diciembre de 2025
Fecha Informe final de Supervisión	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos, **JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.272.078** expedida en Barranquilla, en calidad de Director Seccional de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No.5905 del 12 de mayo de 2025, posesionado según acta del 28 de mayo del 2025 con efectos fiscales a partir del 3 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para contratar por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, quien en adelante y para efectos de este documento se denomina **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** y por la otra **YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.033.123, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES.
=====

PRIMERA: El 15 de mayo de 2025, **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** suscribió el Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la cual tuvo por objeto, plazo y valor los señalados anteriormente.

SEGUNDA: Que de acuerdo con lo señalado clausulado del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** se designó como supervisor al Profesional Universitario Grado 12 o quien haga sus veces en el área de Transformación Digital e informática de la Seccional de Administración Judicial Barranquilla, para ejercer la mencionada supervisión.

TERCERA: Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2025, documento que hace parte integral de la presente acta, el Profesional Universitario Grado 12 en calidad de supervisor del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** indicó que la fecha de terminación fue el 31 de diciembre del 2025.

CUARTA: Que el 31 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de finalización del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** entre el contratista y el supervisor designado por **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, documento en el cual se afirmó que se daba por finalizado el objeto contractual y que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales.

QUINTA: Que, conforme al valor del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517**, fueron efectuados pagos, los cuales ascienden a la suma de **\$52.733.333** según los registros que a continuación se relacionan:

PAGOS REALIZADOS:

SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO	SUBUNIDAD EJECUTORA
183097725	2025-06-10	Cuenta de cobro	\$3.733.333	02
221596425	2025-07-03	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02
277765525	2025-08-08	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02
318524725	2025-09-03	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02
381624125	2025-10-09	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02
426015525	2025-11-07	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02
473757425	2025-12-04	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02
540050325	2025-12-29	Cuenta de cobro	\$7.000.000	02

REPORTE DE PAGOS SIIF:





HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES.

SIF Nación		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante: MHmeja	Unidad Ejecutora Solicitante: JOSE LUIS MEJIA PIZARRO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-003	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
				Fecha y Hora Sistema: 2026-04-29 9:01 a. m.	

RELACION DE PAGOS					
Unidad / Sub-Unidad:	270102003/CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BARRANQUILLA	Número de Compromiso:	625	Valor Total:	52.733.333,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	7883323	Tercero:	YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CDCT0008-2025	Fecha:	16/05/2025 0:00:00
OBJETO					
Objeto:	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla en la elaboración, revisión y ajuste de documentos generados en los procesos y procedimientos así como en el seguimiento a los planes de mejoramiento				

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO			
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-06-05	5525	5.733.333,00	0,00	5025	19309725	5.733.333,00	416.640,00	5.316.693,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Pago de Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial
2025-07-01	6525	1.000.000,00	0,00	6025	22596425	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de
2025-08-05	7525	1.000.000,00	0,00	7325	27716925	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de
2025-09-01	8525	1.000.000,00	0,00	8525	31852425	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de
2025-10-03	9125	1.000.000,00	0,00	9125	38162425	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	PAGO SEPTIEMBRE 2025, CTO 08-2025/CO1PCCNTR.7880891, CONTRATAR
2025-11-04	9625	1.000.000,00	0,00	9625	42609525	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de
2025-12-02	10625	1.000.000,00	0,00	10625	473757425	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de
2025-12-24	12025	1.000.000,00	0,00	12025	540050325	1.000.000,00		1.000.000,00	0934247173	BANCOLOMBIA S.A.	5		CUENTA DE COBRO	CTO 008-2025	15-01-01-DT	Servicios profesionales asesoría a la Dirección Seccional de Administración Judicial de

SEXTA: Que de acuerdo con la información suministrada por el Profesional Universitario Grado 12 en calidad de Supervisor del contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** el día 27 de abril de 2026, remitió vía correo electrónico al Área Jurídica la proyección del Acta de Liquidación, así como los demás documentos soporte, estableciendo el cumplimiento de ejecución física y financiera del contrato 008-2025 en un 100% conforme al balance financiero del contrato, así:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. DSAJ: 008-2025 - ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517	
Valor inicial	\$ 52.733.333
Valor adiciones	\$ 0
Valor reducciones del Contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 52.733.333
Valor Ejecutado	\$ 52.733.333
Valor pagado al Contratista - Proveedor	\$ 52.733.333
Valor no ejecutado	\$ 0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$ 0

No se presentó valor adeudado, ni saldos por liberar por parte de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, los pagos que se realizaron fueron con cargo a los recursos del Registro Presupuestal como se relaciona:

RP	Fecha	Unidad	Rubro	Recurso	Valor RP	Valor a afectar
625	16/05/2025	02	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	16	\$52.733.333	\$52.733.333
TOTAL						\$52.733.333



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES.
=====

SEPTIMA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El Supervisor del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 - CO1.PCCNTR.7881517**, en ejercicio de las funciones establecidas por la Resolución 7049 de 2019, "Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales", y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, ha atendido sus obligaciones específicas y ha efectuado el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los documentos que acreditan dicho cumplimiento reposan en el expediente contractual.

OCTAVA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** fue producto del estudio de conveniencia, las garantías del contrato corresponden a las exigidas por parte de la entidad contratante **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**. Se estimó que no se presentaron factores de riesgo previsible que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato ni el cumplimiento de las obligaciones recíprocas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. En consecuencia y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato celebrado (prestación de servicios), la entidad se abstuvo de exigir garantías, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

NOVENA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA garantizó la adecuada prestación del servicio de la Administración de Justicia mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios para contar con el apoyo operativo para la implementación de herramientas TICS que se establezcan por parte del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

DÉCIMA: El contratista permanece obligado a mantener indemne a la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA: La **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA**, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en el correspondiente expediente contractual, entre los cuales se encuentran los siguientes: Actas de inicio y finalización, Informes de supervisión, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** suscrito entre la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** y el contratista **YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.033.123.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. DSAJ: 008-2025 - ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517	
Valor inicial	\$ 52.733.333
Valor adiciones	\$ 0
Valor reducciones del Contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 52.733.333
Valor Ejecutado	\$ 52.733.333
Valor pagado al Contratista - Proveedor	\$ 52.733.333
Valor no ejecutado	\$ 0
Saldos por liberar a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$ 0

Parágrafo: Una vez suscrita el Acta de Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** por lo cual la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la misma.

CLÁUSULA CUARTA: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivadas del Contrato No. **DSAJ: 008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517** igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente Acta de Liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II no ha sido aceptada o firmada por el contratista **YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES**, la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA** procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

La presente Acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma a los veintinueve (29) días de del mes de abril de 2026 y a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional de Administración Judicial
Seccional Barranquilla

YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES
Contratista



*HOJA No. 6 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO
008-2025 ID SECOP II CO1.PCCNTR.7881517 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y YONNY DE JESUS URZOLA LAGARES.*

=====

AURISTACIANO SOTO CONSUEGRA
Profesional Universitario, Grado 12
Supervisor

Elaboró: ASC
Revisó: LFB